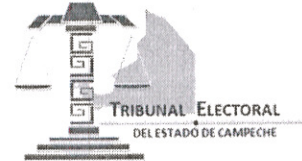




TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"

ACTUARÍA



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: CIUDADANO JOSÉ DE LOS ANGELES HUCHIN ESTRELLA, OSTENTÁNDOSE COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL (MORENA), ANTE EL CONSEJO DISTRITAL 07 DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. -----

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 07, CON SEDE EN TENABO, CAMPECHE DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. --

TERCERO INTERESADO: NO EXISTE.-----

En el Expediente con número de clave **TEEC/JDC/34/2018**, relativo al **Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales de Ciudadano Campechano** promovido por el Ciudadano José de los Ángeles Huchin Estrella, ostentándose como Representante Propietario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional (Morena), ante el Consejo Distrital 07 del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en contra de "La Omisión del Consejo Electoral Distrital 07 con sede en Tenabo, Campeche de expedir y aprobar el Acta Circunstanciada de la Sesión Permanente del Cómputo Municipal y Expedir Ilegalmente la Constancia de Mayoría y Declaración de Validez de las Elecciones de Diputado de Diputado por el Principio de Mayoría Relativa. (sic). **La Presidencia** del Tribunal Electoral del Estado, dictó **un acuerdo** con fecha **treinta de julio** de dos mil dieciocho.-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **catorce horas con cuarenta minutos** del día de hoy **treinta de julio del año dos mil dieciocho**, de conformidad con lo que establecen los artículos 687, 688, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y 167 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **notifico al promovente y a los demás interesados, el acuerdo** de fecha **treinta de julio** de dos mil dieciocho, constante de dos fojas, por medio de los ESTRADOS de este Tribunal, fijando copia simple del acuerdo en cita.-----

ACTUARIA

Lic. Verónica del Carmen Martínez Puc
Ced. Prof. 3661745



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



EXPEDIENTE: TEEC/JDC/34/2018.
ACUERDO DE TURNO.

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS
POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO
CAMPECHANO.**

EXPEDIENTE: TEEC/JDC/34/2018

PROMOVENTE: CIUDADANO JOSÉ DE LOS
ÁNGELES HUCHIN ESTRELLA, OSTENTÁNDOSE
COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL
PARTIDO MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN
NACIONAL (MORENA), ANTE EL CONSEJO
DISTRITAL 07 DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DISTRITAL
ELECTORAL 07, CON SEDE EN TENABO, CAMPECHE
DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE
CAMPECHE.

TERCERO INTERESADO: NO EXISTE.

ACTO IMPUGNADO: LA OMISIÓN DEL CONSEJO
ELECTORAL DISTRITAL 07 CON SEDE EN TENABO,
CAMPECHE DE EXPEDIR Y APROBAR EL ACTA
CIRCUNSTANCIADA DE LA SESIÓN PERMANENTE
DEL CÓMPUTO MUNICIPAL Y EXPEDIR
ILEGALMENTE LA CONSTANCIA DE MAYORÍA Y
DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LAS ELECCIONES
DE DIPUTADO POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA
RELATIVA. (SIC)

Con esta fecha **treinta de julio de dos mil dieciocho**, la ciudadana Maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta al ciudadano Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, Magistrado Presidente de este Órgano Jurisdiccional con los oficios número CD07/90/18 y CD07/92/18, signados por la ciudadana Licenciada Roxana Ávila Sandoval, Consejera Presidente del Consejo Electoral Distrital 07 del Instituto Electoral del Estado de Campeche, con sede en Tenabo, Campeche, recepcionados, los días veinticinco de julio de dos mil dieciocho a las catorce horas con trece minutos y treinta del mes de julio del año en curso, a las once horas con treinta y cinco minutos, respectivamente, a través de los cuales **da aviso de presentación del medio de impugnación y rinde su informe circunstanciado**, así como remite diversa documentación y escrito de demanda del Juicio de Inconformidad, presentado ante ese órgano electoral a las doce horas con trece minutos, del día nueve de julio del año en curso, interpuesto por el ciudadano **José de los Ángeles Huchin Estrella**, quien se Ostenta como Representante del Partido Movimiento de Regeneración



Nacional (MORENA), ante el Consejo Electoral Distrital 07 del Instituto Electoral del Estado de Campeche. Conste.-

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

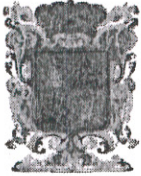
VISTA: La cuenta, el ciudadano Magistrado Presidente de este Tribunal Electoral:-

ACUERDA:

PRIMERO. Con los oficios de cuenta, escrito y anexos, intégrese el expediente respectivo; y regístrese en el Libro de Gobierno con el número de clave TEEC/JDC/34/2018, con fundamento en los numerales 137 y 138, fracción III del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.-

SEGUNDO. Se hace constar que en el presente Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano Campechano, no existe Tercero Interesado.-

TERCERO. Para los efectos previstos en el artículo 674, fracción I de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 18, fracción VIII y 31, fracción XXV de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, 31, fracción VII, 32, fracción I, 34, fracción XIII y 140 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, quédense los presentes autos en la Magistratura que presido, a fin de determinar si reúne los requisitos legales y proveer lo conducente; esto con fundamento en los artículos 698, 699 y 700 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 32, fracción VIII, 140, fracción II, 155 y 156 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche expediente marcado con el número **TEEC/JDC/34/2018**, con la finalidad de determinar, si es procedente la acumulación al expediente **TEEC/JIN/1/2018**, en virtud, de que fue el



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas".




**EXPEDIENTE: TEEC/JDC/34/2018.
ACUERDO DE TURNO.**

primero en que se recibió tal y como consta en el Libro de Oficialía de Partes, ya que se advierte que pudiera guardar conexidad.-----


Notifíquese por Estrados al promovente, y demás interesados, así como en la página electrónica de este órgano jurisdiccional, de conformidad con los artículos 687, 688, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche y 167 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche **Cúmplase.** Así lo proveyó y firma el Licenciado **Carlos Francisco Huitz Gutiérrez**, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí la Maestra **María Eugenia Villa Torres**, Secretaria General de Acuerdos, con quien actúa, certifica y da fe. Conste.-----


**Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez.
Magistrado Presidente.**


TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP. MEX.


**Maestra María Eugenia Villa Torres.
Secretaria General de Acuerdos.**


TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE


Con esta fecha (Treinta de julio de dos mil dieciocho) turno los presentes autos a la Actuaría para su respectiva diligenciación. Doy fe. Conste.-----